



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría comunal de planificación

REINTEGRO DE RECURSOS PROYECTO " PAVIMENTACION
CALLE 3 PONIENTE".

DECRETO EXENTO N° 01783/2025 /

PARRAL, 10 de Abril de 2025

VISTO:

1. Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución Exenta N°6179/2023 de fecha 19.06.2023 que aprueba proyecto y distribuye recursos a la municipalidad de parral, con cargo al programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal, línea emergencia, año 2023.
3. La Sentencia de Proclamación de alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
4. El Acta de Proclamación de alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
5. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
6. El Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de alcalde de la Comuna de Parral.
7. Decreto Afecto N° 2.479 del 19-12-2024, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Proyecto Código SUBDERE N°1-C-2022-2368- ID N°2600-34-LE23, "PAVIMENTACIÓN CALLE 3 PONIENTE, PARRAL" fue aprobado por el monto \$ 57.132.950.
2. Que, el Proyecto Código SUBDERE N°1-C-2022-2368- ID N°2600-34-LE23, "PAVIMENTACIÓN CALLE 3 PONIENTE, PARRAL" se ejecutó por un monto de \$54.488.141
3. Que, para poder dar un cierre definitivo al Proyecto SUBDERE N°1-C-2022-2368- ID N°2600-34-LE23, "PAVIMENTACIÓN CALLE 3 PONIENTE, PARRAL", es necesario reembolsar los recursos no utilizados, que para este caso es de \$ 2.644.809.

DECRETO

PROCÉDASE:

A efectuar la devolución de la suma de \$ 2.644.809, desde la cuenta corriente N°44709007081 del Banco Estado de Chile, a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0, por concepto de reintegro de recursos del proyecto Código SUBDERE N°1-C-2022-2368- ID N°2600-34-LE23, "PAVIMENTACIÓN CALLE 3 PONIENTE, PARRAL".

TRANSFIÉRASE:

Los recursos antes mencionados a través de transferencia electrónica a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0 y procédase a notificar la transferencia al correo electrónico reintegros@subdere.gov.cl.

IMPÚTESE:

El gasto que representa el presente decreto al ítem 215.25.99.002.000 (1.1.1) COMPENSACION POR DAÑOS ATERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Hilda Aravena/Juan Ramon Alvarado/Paola González

Distribución:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Erica Gajardo Perez
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Alejandro Faundez Retamal
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Berta Retamal Navarrete
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Francisco Luarte Vásquez
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Paola González Fuentes
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Juan Ramon Alvarado Maldonado
SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20494325&hash=c5e8e>